



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ACTA N° 2017-017

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL SÁBADO 29 DE ABRIL DE 2017, A LAS 08H00.

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy sábado 29 de abril del año 2017, a las 08H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde, Lic. José Guamán, Vicealcalde, Ing. Luis Ninabanda, Dr. Pablo Valente Chacaguasay, Sra. Rosa Lema, Lic. Manuel Inguillay, Concejales. Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico; y, Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario del Concejo quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenos días señores Concejales, agradeciendo su presencia por haber asistido a esta sesión de Concejo. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Existe el quórum reglamentario señor Alcalde. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos ustedes Señores Concejales por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo; por lo tanto señor secretario díguese dar lectura el orden del día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Da lectura el orden del día: **1.** Conocimiento y toma de resolución del convenio Interinstitucional de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Huigra, para la dotación de maquinaria. **2.** Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor Secretario. Señores Concejales en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban, en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-077-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2017-017-G.A.D.M.C.C. DEL 27 DE ABRIL DE 2017; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **ART. 1) 1.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE HUIGRA, PARA LA DOTACIÓN DE MAQUINARIA. **2.** CLAUSURA DE LA SESIÓN." Aprobado el orden del día se trata el primer punto. **1. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE HUIGRA, PARA LA DOTACIÓN DE MAQUINARIA. 2. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**"



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

COLTA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE HUIGRA, PARA LA DOTACIÓN DE MAQUINARIA. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Habíamos convocado para el día de ayer pero por la situación de emergencia el señor prefecto había convocado también y por eso no pude asistir el día de ayer, es por ello que solicité que por ser un tema muy delicado e importante se convoque para el día de hoy compañeros, pongo en consideración de todos ustedes compañeros, es el único punto para ver si apoyamos con maquinaria porque está muy complicado por la época invernal ha existido perdidas de viviendas, vías, derrumbes. Solicito que por parte de secretaría se de lectura de los documentos enviados por el parroquial rural de Huigra. Por parte de secretaría se da lectura de los siguientes documentos Oficio N°056-P-GADPRH, de fecha Huigra, 26 de abril del 2017, suscrito por la Sra. Yolanda Segarra Gómez, presidenta del GAD parroquial Huigra, referente a la declaratoria de emergencia por época invernal; convenio interinstitucional de cooperación entre el Gobierno Autónomo descentralizado municipal del cantón Alausí, Gobierno Autónomo descentralizado municipal del cantón Colta y el Gobierno Autónomo descentralizado parroquial rural de Huigra.

EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Tienen la palabra compañeros. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** Buenos días señor alcalde y compañeros concejales, la época invernal ha venido con fuerza y a afectado a todos los cantones pero en esta ocasión ha golpeado mas fuerte a nuestros hermanos de la parroquia de Huigra, por ello si es importante dar nuestro apoyo y brindar nuestra ayuda a través de la dotación de maquinaria, pero también se debería dar atención a nuestros sectores, la vías están en mal estado, hay que priorizar primero en casa. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Buenos días señor alcalde y compañeros concejales, la situación invernal ha afectado a todos los cantones, este tema es importante si podemos apoyar hagámoslo, así lo hemos hecho veces anteriores con otros cantones. La solidaridad y el apoyo mutuo está contemplado en la ley de Dios y en la constitución, se podría firmar un convenio para apoyar con la maquinaria unos 15 días, si existe alguna necesidad urgente podríamos dar la mano o pedir la mano si fuese necesario, pero como manifestó la compañera concejala también hay que enviar maquinaria a nuestros sectores, las vías están en mal estado y hay que dar atención, visto ello **MOCIONO** que se autorice al Sr. Alcalde suscriba el convenio interinstitucional de cooperación entre el Gobierno Autónomo descentralizado municipal del catón Alausí, Gobierno Autónomo descentralizado municipal del cantón Colta y el Gobierno Autónomo descentralizado parroquial rural de Huigra, por el plazo de 15 días. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** APOYO la moción. **EL DR. PABLO VALENTE CONCEJAL.-** Por solidaridad compañeros, sabemos lo que están pasando nuestros hermanos por la época invernal, así como ellos necesitan nosotros también podemos solicitar en algún momento, como dijo el compañero Manuel por el plazo de 15 días firmemos el convenio y se de atención a nuestras comunidades también. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde, Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a aceptar la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN**; por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-078-S.E-CM-GADMC-C**: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL OFICIO N°056-P-GADPRH, DE FECHA HUIGRA, 26 DE ABRIL DEL 2017, SUSCRITO POR LA SRA. YOLANDA SEGARRA GÓMEZ, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL HUIGRA, REFERENTE A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR ÉPOCA INVERNAL; CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE HUIGRA; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 260 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 53, 57 LITERAL A) Y T), ART. 126 Y 293 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** AUTORIZAR AL SR. ALCALDE SUSCRIBA EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE HUIGRA, POR EL PLAZO DE 15 DÍAS." **Siguiente punto. 2. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** Siendo las 09H39 se clausura la sesión, el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuví da por terminado la presente Sesión Extraordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.


Ing. Hermel Tayupanda Cuví
-ALCALDE DE COLTA-




Dr. Javier Andino Peñafiel
-SECRETARIO DE CONCEJO-



RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 07 DE MAYO DE 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.


Dr. Javier Andino Peñafiel

**- SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.**

